

ORDENANZA N° 384

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Subsídiese al Club Social y Deportivo "General
----- San Martín", con la suma de CINCUENTA MIL TE-/
SOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.-), con destino a la construc-
ción de la primera etapa de la sede social.-

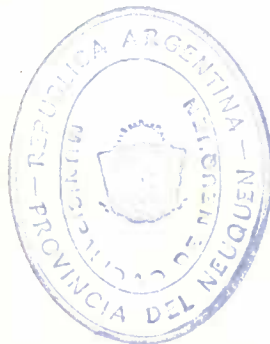
Artículo 2°.- Imputese el importe autorizado a la Partida Cap.
----- 8 - Inc. 82 - Item 824 del Presupuesto de Gas-
tos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MAYO DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- FDO.: ORLANDO DEL PIN,
PRESIDENTE DEL H. C. D.- FDO.: ALFREDO SOTO, SECRETARIO CON-
CEJAL.- HAY UN SELLO.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-

r.h.

Es Copia



[Handwritten Signature]
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
LABORES SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 384
PR. APLICADA POR DECRETO N° 288
CBS Exp. 334. C - 66